ORDENANZA Nº 048/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: RATIFICASE la adenda al "Convenio de Cooperación y Colaboración" celebrado entre la Municipalidad de Alejandro Roca y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa Vivienda Semilla", creado por Decreto Nº993/21 del Poder Ejecutivo Provincial y la adenda al Convenio de "Financiamiento de Mano de Obra para la Construcción de Viviendas Semillas", ambas celebradas con fecha 17 de agosto de 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Alejando Roca, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a subsidiar hasta en un cien por ciento (100%) el reintegro o restitución de las asistencias económicas a otorgar a los beneficiarios referidos en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 24/08/2022.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi

Secretario

Prof. Rogelio A. Gobbi

Presidente

Promulgada según Decreto Nº 073/2022 con fecha 25/08/2022

Lic. María Evangelina Norgia Secretaria de Gobierno y

cretaria de Gobierno y Coordinación Lic. Ariana Judith Viola Intendente Municipal